


| | | |
|--|---|------------------------------------|
|  ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA | OFICINA ASESORA JURIDICA CONCEPTO JURIDICO | Código: AAJ.CT.00F2 |
| | | Rev. No: 1 |
| | | Fecha de Emisión: Enero 2025 |
| | | Página 1 de 1 |

Guadalajara de Buga, diciembre de 2025

Administradora de Empresas:
KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA
Alcaldesa Municipal
Presente

**REFERENCIA: CONCEPTO JURIDICO
DECRETO DAM-1100-170 DE DICIEMBRE 4 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE
MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL PARA LOS EMPLEADOS
PUBLICOS DE PLANTA CENTRAL, ADMINISTRATIVOS EDUCACION Y
TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA".**

Cordial saludo,

Comendidamente me dirijo a usted con el fin de informarle, que una vez revisada la documentación de la referencia se puede establecer que cumple con los preceptos constitucionales legales en especial las conferidas en los Artículos 315 de la Constitución política, la Ley 136 de 1994 modificada por la 1551 de 2012 y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1083 de 2015, modificado por los Decretos 648 de 2017, 498 de 2020 y demás normas concordantes.

De acuerdo con lo anterior, existe la certeza jurídica que el presente Decreto, cumple con los parámetros establecidos por el Municipio, por lo que ésta Oficina Jurídica imparte **CONCEPTO JURÍDICO FAVORABLE**, para que continúe el trámite de rigor.

Atentamente,



MARGO ANTONIO RIVERA ARAGÓN
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Mauricio González G.
Aprobó: Marco Antonio Rivera Aragón

1/1

DECRETO DAM-1100-170 -2025
(04 de diciembre de 2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL PARA
 LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE PLANTA CENTRAL, ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN
 Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Art. 2.2.5.5.53 del Decreto 1083 de 2015. *Horarios flexibles para empleados públicos, manifiesta:* Los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial podrán implementar mecanismos que, sin afectar la jornada laboral y de acuerdo con las necesidades del servicio, permitan establecer distintos horarios de trabajo para sus servidores.
2. Que la Administración Municipal requiere modificar eventualmente los horarios laborales cuando se presentan situaciones y momentos que ameritan cambios en la jornada laboral normal.
3. Que para la Alcaldía Municipal es primordial promover medidas administrativas que contribuyan al fortalecimiento y garantía del desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, fomentando el bienestar de los servidores públicos y la conciliación entre la vida laboral, personal y familiar, especialmente en el marco de las celebraciones de los días 24 y 31 de diciembre de 2025.
4. Que, en particular, el día 19 de diciembre de 2025, como jornada previa a las festividades de los días 24 y 31 de diciembre, resulta propicio para facilitar a los servidores públicos el tiempo necesario para atender asuntos de carácter particular e impostergable relacionados con los preparativos de las celebraciones de fin de año.
5. Que la adopción de la jornada continua para los días anteriormente señalados se concibe como una medida de carácter transitorio.

En mérito de lo expuesto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese jornada laboral para los días 19, 24 y 31 de diciembre de 2025, con atención al público en una sola jornada desde las 7:00 AM hasta las 2:00 PM.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente a los medios de comunicación y a la Secretaría de Desarrollo Institucional para los fines pertinentes.





COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Guadalajara de Buga, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025.


KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA
 Alcaldesa Municipal

| | Nombre | Cargo | Firma |
|--|-------------------------------|--|-------|
| Proyectó | Beatriz Elena Álvarez Castaño | Profesional Especializado 2 | |
| Revisó | Alberto León Lozano Pérez | Profesional Universitario | |
| Aprobó | María Doris Camacho Rico | Secretaria de Desarrollo Institucional | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |

Dirección: carrera 13 No. 6-50 Teléfono: 6022377000

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co
 [alcaldiadebuga](#)
 [AlcaldiaBuga](#)
 [alcaldiadebuga](#)
 contactenos@guadalajaradebuga-valle.gov.co